



# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547-2023-MPL/A.

Lampa, 06 de noviembre del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

#### VISTO:

El informe N° 530-2023-MPL/URRHH, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento y felicitación por conmemorarse el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" al desempeño, compromiso, puntualidad e identificación institucional en favor de la Municipalidad Provincial de Lampa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como señala el artículo 194° modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del gobierno local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

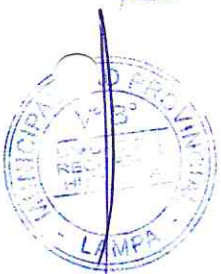
Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliciente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad.

Que, es política de la gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, distinguir, valorar y estimular la trayectoria de personalidades valiosas que vienen efectuando un trabajo articulado en favor de la sociedad Lampeña.

Que, el día 05 de noviembre de cada año a nivel Nacional se celebra el "Día del Trabajador Municipal", por dicho motivo el presente año como titular de la entidad a través de la presente Resolución de Alcaldía, se efectúa un Reconocimiento y Felicitación a los trabajadores por su destacado Servicio en la Municipalidad Provincial de Lampa, instándoles a desear sus funciones con honestidad, probidad, criterio, Eficiencia, Responsabilidad y Vocación de Servicio a la Entidad y Población de la Jurisdicción de Lampa;

Que, el informe N° 530-2023-MPL/URRHH, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento y felicitación por conmemorarse el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" al desempeño, compromiso, puntualidad e identificación institucional en favor de la Municipalidad Provincial de Lampa, bajo acto resolutorio, y;

Conforme a los fundamentos expuestos en los acápites precedentes, y en conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al Servidor Municipal **LUIS ELISBAN QUISPE BUENO Técnico en Seguridad Ciudadana**, por el desempeño meritorio de sus funciones que contribuyen al bienestar y desarrollo de la Gestión Municipal de la Provincia de Lampa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – INSCRIBIR el presente Reconocimiento y Felicitación, en el libro de honor de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía a los Servidores Municipales.

**ARTÍCULO CUARTO.** –DISPONER que el presente reconocimiento, sea inscrito en el registro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
L A M P A  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINADOR JESUS ESPINO GUTIERREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA  
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA  
DNI: 80068280  
ALCALDE